

ASCENDER AL GRADO DE MAYOR GENERAL, A LOS GENERALES DE BRIGADA JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO, JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL Y RAMÓN HUMBERTO CALDERÓN VINDELL, INSPECTOR GENERAL

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 91-2005, aprobado el 23 de febrero de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 40 del 25 de febrero de 2005

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 91-2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, conforme el artículo 144 de la Constitución Política, siendo una de sus atribuciones aprobar y otorgar los grados de General, a propuesta del Consejo Militar, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6 y 13 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

II

Que el Consejo Militar del Ejército de Nicaragua, propuso al Presidente de la República, otorgar el Grado de Mayor General a los Generales de Brigada JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO, Jefe del Estado Mayor General y RAMÓN HUMBERTO CALDERÓN VINDELL, Inspector General.
En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

ACUERDA

Arto. 1 Ascender al Grado de Mayor General, a los Generales de Brigada Julio César Avilés Castillo, Jefe del Estado Mayor General y Ramón Humberto Calderón Vindell, Inspector General.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de febrero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.